

ACTA REUNIÓN MESA TÉCNICA 3/05/2019

En Cáceres a 3 de mayo de 2019, siendo la hora señalada para la reunión de la Mesa Técnica de la Comisión Provincial contra la violencia de género, se constituyó esta, con la asistencia de los asistentes:

Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de Cáceres, D^a María Félix Tena Aragón, quien la preside.

Ilmo. Sr. Juez Decano de los de Cáceres, D. Rafael Estévez Benito

Jefa de la UFAM de la Comisaría Provincial de Cáceres D^a Virginia Nieto García

Sr. Decano del Colegio de Abogados de Cáceres, D. Juan José Flores Gómez

Ilma. Sra. Diputada de Área de Políticas Sociales e Igualdad de la diputación Provincial de Cáceres, D^a M^a Fe Plata Herrero

Sra. Jefa del Área de Igualdad de la Diputación Provincial de Cáceres, D^a Ascensión Plaza Ocaña

Ilmo. Sr Intendente de la Policía Local de Cáceres, D. Benedicto Cacho.

Ilma. Sra. D^a Alba Rodríguez Machado

Sra. D^a Rosa M^a Ceballos Cristiano de la Oficina de Igualdad y violencia de Género del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

Sra. D^a Miriam López Falcón de la Oficina de Igualdad y Violencia de Género del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

Sra. Jefa de la unidad de violencia contra la mujer de la Subdelegación del Gobierno, D^a Nuria Gómez Carmona



COMISIÓN PROVINCIAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Sr. Vicedecano del Iltre. Colegio de Procuradores de Cáceres. D. Antonio

Crespo Candela

Ilma. Sra. Directora General del Instituto de la Mujer de Extremadura(IMEX) D^a Elisa Barrientos Blanca.

Sra. D^a Beatriz Arjona Rovira Psicóloga IMLCF

Ilma. Sra. Secretaria Coordinadora de Cáceres, D^a M^a Mar Gómez Cintas.

Ilma. Sra. Directora General de Emergencias y protección civil, D^a Nieves Villar Fresno.

Responsable de la oficina de víctimas de violencia de genero de Cáceres,
D^a Mariví Hernández Leal

La Presidenta de la Audiencia Provincial, D^a María Félix toma la palabra y se dirige en primer lugar al Sr. Decano del Colegio de Abogados, a fin de preguntar si existe por fin la posibilidad de obtener la herramienta de turno de asistencia letrada a la víctima por partido judicial; el Sr. Decano de los Abogados manifiesta que el Colegio y la Directora General están ultimando este tema y que sólo faltan darle las últimas pinceladas. El Decano explica que el problema era con el partido judicial de Navalmoral de la Mata y que incrementar una guardia era poner muchos letrados más y por supuesto eso supondría incrementar notablemente el gasto.

Que es necesaria la aportación de recursos y que han hecho un estudio acerca de los problemas y que se reducían a Navalmoral de la Mata, ya que Trujillo y

COMISIÓN PROVINCIAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Logrosán se podrían sustituir entre sí pero que las distancias entre uno y otro suponen mucho tiempo de espera para la víctima en un momento tan delicado.

La solución vendría dada por recortar la distribución entre los partidos judiciales, pero eso es inviable. En los partidos judiciales importantes, como Coria, Plasencia Navalморal de la Mata, y agrupar Trujillo con Logrosán, y Cáceres con Valencia de Alcántara

Las medidas tendentes a solucionar el problema que se plantea supondrían un incremento de letrados de guardia se plantea en el Convenio con el IMEX y con una propuesta de reacción por parte de los letrados de 20 minutos y un tiempo mínimo de desplazamiento para recortar el tiempo de respuesta de asistencia a la víctima. El problema que se plantea es que no hay suficientes letrados para cubrir todo el año en algunos partidos judiciales.

Intervención de la Directora del IMEX:

Ante este tema manifiesta que con el Pacto de Estado se incrementarán las nuevas cuantías.

En lo relativo a este tema son primordiales dos cuestiones

1-las cuantías retributivas

2-la organización

Para solucionar y ultimar este tema falta una reunión de la Consejera con ambos Decanos (Abogados y Procuradores)

Manifiesta la Directora Del IMEX que el Decreto a grandes rasgos contempla dos cuantías, una que satisfaría el Ministerio de Justicia y otra la Junta de Extremadura, así como que procurará la asistencia jurídica letrada en sede policial y la formación especializada en el turno de oficio de violencia de genero.

Se creará un turno especial y específico para atender a las víctimas de violencia sexual, dicho turno sólo dependerá de la Junta y sólo para violencia sexual.

COMISIÓN PROVINCIAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El decano del colegio de abogados contempla la necesidad de la sensibilización y formación especializada en este tema y se ha aprobado un plan de igualdad a fin de que se haga efectiva la igualdad de Derechos

Habrà una formación conjunta con el Colegio de Psicólogos para sensibilizarse acerca de la forma más conveniente a la hora de tomar declaración y relacionarse con las víctimas de violencia de género

Turno de intervención de la Presidente, D^a María Félix

Sugiere la elaboración de trípticos informativos para colgar en la Comisaría, en los cuarteles de la Guardia Civil, Policía Local, oficinas de víctimas de violencia de la oficina judicial, que pudieran explicar de forma sencilla los recursos de tipo administrativo que en ocasiones existen y que desconocemos.

Contesta la Directora IMEX, que ahora ya aprobado el Protocolo Interdepartamental hay que transformarlo a un lenguaje que se puedan entender. Y que se ha hecho un modelo, y que quizá se haga uno con datos más entendibles.

Por parte de la representante de la Subdelegación del Gobierno, D^a Nuria Gómez

Pone en conocimiento que en ocasiones a las víctimas se les informa de que tienen determinados derechos y para el caso particular de algunas, esas ayudas no son aplicables, por lo tanto, sería conveniente informar a las víctimas con precisión a fin de que ellas puedan saber quién tiene derecho a las ayudas y a qué tipo de ayudas.

Asimismo, le preocupa la situación que se da en ocasiones de que algún letrado de oficio atiende a la víctima por teléfono y considera que sería necesario que el Colegio de Abogados sepa quién lleva a cabo este tipo de práctica. Este tema, no

COMISIÓN PROVINCIAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

obstante, cree que sería mejor que fuera tratado entre la Presidenta de la Audiencia provincial, el Decano del Colegio de Abogados y ella misma.

Se hace necesario habilitar un Protocolo para que esas quejas lleguen a su destinatario, en este caso el Colegio de Abogados para que se ponga solución a ese tipo de situaciones.

Ascensión Plaza propone que se exija un tipo de control para saber cómo ha sido la asistencia prestada por el letrado de oficio.

Cuándo se detecta un problema ¿cómo se puede hacer llegar al Colegio de Abogados? La víctima no lo va a hacer.

Interviene la gestora responsable de la oficina de víctimas de Cáceres, y manifiesta que en el momento del proceso muchas víctimas se quejan de sus letrados durante el iter procesal, que las víctimas se encuentran en un momento muy sensible y que se piensan que porque no las llame el letrado en 3 días se han olvidado de ellas, se encuentran perdidas e inseguras. También hay que decir que hay un desconocimiento por parte de los letrados en relación a la ley de víctimas; algunos siguen cobrando por los procedimientos civiles que derivan de los procedimientos de violencia de género. Muchas víctimas se quejan de sus abogados, pero como todo el mundo conoce es difícil poder cambiar de letrado.

El Decano del Colegio de Abogados contesta a las anteriores intervenciones de la responsable por parte de la Subdelegación del Gobierno y a la responsable de la oficina de asistencia a las víctimas:

Hay dos supuestos, en el caso de que se planteen **cuestiones graves** que vayan contra el código deontológico, cualquiera que sea lo puede poner en conocimiento

COMISIÓN PROVINCIAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

del Colegio. Si son **cuestiones no graves** relativas a la organización; en ambos casos en la Comisión del turno se ven los temas que se han planteado.

El Decano reflexiona sobre el posible desconocimiento de los temas derivados de la ley de las víctimas, se muestra escéptico y contesta que habría que ver caso por caso en concreto.

Interviene D^a Beatriz, psicóloga IML

Manifiesta que ella percibe mucho malestar con los puntos de atención psicológica, concretamente en Navalmoral cambian los terapeutas muy frecuentemente, con los perjuicios a nivel emocional que acarrea para las víctimas tener que cambiar de terapeuta y volver a contar toda su historia. Beatriz aboga por la continuidad de profesionales que tienen ya una experiencia.

A estas manifestaciones contesta D^a Nuria de la Subdelegación del Gobierno, que a 31 de diciembre se terminan los contratos y que la Junta insta a que se siga pero que la falta de continuidad es un problema de los Ayuntamientos a nivel de secretaría; por ejemplo, sabemos que en el ayuntamiento de Cáceres existe una continuidad y lo mismo en otras localidades. Es el ayuntamiento quien contrata y quien paga es la Junta de Extremadura y únicamente la Diputación Provincial asiste a los Ayuntamientos más pequeños.

Ante esta situación se sugiere una reunión con la Corporación y el Secretario-Interventor del Ayuntamiento correspondiente con el fin de desatascar la situación de interrupción de la relación laboral de los terapeutas que acarrea una interrupción en la relación de confianza de la víctima con su terapeuta haciendo ver el perjuicio que esto conlleva para la víctima.

El responsable del Instituto Municipal de Asuntos Sociales IMAS

Hay que proporcionar mayor información a la víctima.

En cuanto consta que en la Plataforma ActiViogen existe una orden de alejamiento por violencia, se llama a las víctimas para asesorarlas, pero en ocasiones la comunicación llega 3 semanas después. Por qué existe ese desfase temporal ¿Cómo evitarlo?

Se vuelca en SIRAJ, va a Mérida, después Cáceres, Ese tiempo es el que la víctima está muy perdida.

El Juez Decano de Cáceres, D. Rafael contesta rápidamente que los datos del SIRAJ se vuelcan automáticamente al Punto de Encuentro.

La orden de protección se refleja en el SIRAJ y desde allí se comunica al Punto de coordinación de órdenes de protección. No es necesario más que medio segundo para que conste la orden de protección en el Punto de coordinación

Se plantea la necesidad de que la Junta De Extremadura arbitre un medio directo con el que conectarse a la plataforma Viogen (esta plataforma tiene diferente contenido según el perfil de quien lo use)

No solo notificar las órdenes de protección sino también todo lo que se incorpore a SIRAJ, debe ser notificado.

La liquidación de condena no se anota en el SIRAJ es un tema que se procede a explicar.

En el supuesto de que un trabajador que quiere denunciar un quebrantamiento de una orden de protección y le han copiado todos los datos personales y se le notifica en el trabajo.

COMISIÓN PROVINCIAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Es mejor, sin duda llamar por teléfono, pero hay más problemas en el caso de que sean para llamarlos como testigos.

Se lo comunican a la Guardia civil y le dicen que vuelva al día siguiente para recoger la denuncia (quebrantamiento de la orden de protección)

A continuación, se plantea el tema siguiente; y es que ante una sospecha de maltrato a un menor se actúa mucho antes y en cambio si es una mujer maltratada algunos agentes externos por ejemplo en el ámbito sanitario se echan para atrás, sobre todo en los pueblos pequeños en los que los agresores se conocen pero nadie se atreve por el miedo a la reacción del agresor y de su entorno.

Por otro lado, hay que conseguir una concienciación del funcionario público de que existe un delito contra ellos y puede llegar a ser penado con penas importantes, por lo que podrían considerarse amparados para tomar la decisión /determinación de denunciar un maltrato.

Es el turno de intervención del Decano del Colegio de Procuradores de Cáceres,
D. Antonio Crespo Candela

Nos informa de que hay unos protocolos firmados en otras comunidades autónomas (bien es cierto que tienen las competencias transferidas en materia de Justicia) que suponen una colaboración directa con la Administración de justicia y que contemplan unos turnos especializados de procuradores en materia de violencia de género en cada Colegio. La tendencia es que por cada cabecera de partido judicial haya el número de procuradores que voluntariamente acceda a ello y que sean los necesarios.

Se planteará en una Asamblea para baremar y saber qué procuradores estarían dispuesto a participar en esta labor, que él considera una labor social. Se compromete a comunicar a esta Mesa el resultado de ese sondeo, número de

COMISIÓN PROVINCIAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

procuradores de turno especializados en violencia, que comprendería no sólo el ámbito penal sino también incluyendo la parte civil.

Esta actuación del procurador implica comodidad no solo para las víctimas también para el letrado.

La figura del procurador aparece desde el momento de la denuncia en un segundo plano con habilitación económica que proporcionará la Junta de Extremadura, siendo el propio Colegio quien distribuya según el coste económico para cada procurador (siempre justificándolo) por supuesto. Existe una necesidad de especialización de formación que se debe prestar desde el primer día.

Se va a estudiar el Protocolo y ver la Memoria económica y estudiar la vía para poder materializarlo.

Por la representante del 112 Emergencias:

Manifiesta que se tiene que tender a trabajar en la parte preventiva, con una alerta temprana con una estrecha colaboración con la Policía Local, a través de campañas informativas. Existe un master de formación específica para policía local. Hay que potenciar el número de llamadas y la posibilidad de dar respuestas eficientes.

Intervención final de la Psicóloga del IML Beatriz Arjona:

Insiste en la necesidad de no olvidarnos de los menores que considera también víctimas de los supuestos de violencia de género y que en ocasiones no se les tiene en cuenta. Además, también sugiere la posibilidad del tratamiento psicológico de los agresores con la finalidad de prevenir actuaciones violentas futuras, algo similar a lo que se está llevando a cabo con la asociación CUPIF, que parece que está funcionando muy bien.



COMISIÓN PROVINCIAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La presidenta de la Audiencia Provincial, informa de que más adelante se tratará el tema del tratamiento de recuperación de condenados que cada vez se amplía más como puede ser a través de la libertad vigilada y que se impone como parte de la condena, el seguimiento de este tipo de tratamiento es parte del cumplimiento de las penas.

La próxima reunión tendrá lugar ya en un intervalo más prolongado en el tiempo, ya que se aproxima el verano, será la convocatoria de la próxima reunión a finales de septiembre. Se concretará fecha más adelante.

Con lo cual, se da por terminado este acto, del cual se extiende la presente, que leída es hallada conforme, firmando todos los asistentes; de lo cual certifico.